

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**2020/2755** *Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2020.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Ruiz Sannicolás, Alcalde del Ayuntamiento de Jimena.

#### **Hace saber:**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública (B.O.P. nº 124, de 1 de julio de 2020), y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2020

#### ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	505.776,62 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.704.457,37 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	17.220,03 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	130.659,16 €
B) Gastos por operaciones de capital	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	861.173,87 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	148.132,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.370.419,96 €</b>

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	399.691,95 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	12.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	899.134,19 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.296.687,52 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	87.040,00 €
B) Ingresos por operaciones de capital	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	229.900,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	442.966,30 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	3.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.370.419,96 €</b>

Con dicho Presupuesto fue aprobada la plantilla de personal que se transcribe a continuación:

PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2020

FUNCIONARIO

Nº Plazas	Escala	Subescala	Grupo	Observaciones
1	Hab. Nac.	Sec. Inter.	A1	Propiedad
1	Adm. Es.	Técnica Técnico medio Arquitecto Técnico	A2	Vacante
1	Adm. Gr.	Admtvo.	C1	Vacante
2	Adm. Gr.	Aux. Admvo.	C2	Propiedad/Interinidad
2	Adm. Es.	Serv. Espec. Auxiliar de Policía	E	Propiedad

LABORAL

<b>FIJOS:</b>	
Nº Plazas	Puesto de trabajo
1	Operario de servicios múltiples *
1	Técnico Centro Guadalinfo *
1	Auxiliar de Biblioteca*
<b>EVENTUALES:</b>	
Nº Plazas	Puesto de trabajo
1	Peón
1	Auxiliar de Jardinería

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de

dicha Jurisdicción.

Jimena, a 23 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO RUIZ SANNICOLAS.